REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120150096500

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la firma apoderada del demandante BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S., actuara a partir de la fecha a través de su representante legal ANGIE MELISA GARNICA MERCADO, conforme al memorial visible a folio 288 del plenario.

En atención a la solicitud visible a folio 301, por medio de la cual se solicita oficiar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, por ser procedente, se REQUIERE a la referida entidad para que informe nombre, dirección física y electrónica de notificación del empleador de la demandada señora YUDDY XIMENA RAMIREZ SOTO, en caso de conocerse. Oficiese.

En igual sentido se REQUIERE a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que informe nombre, dirección física y electrónica de notificación del empleador de la demandada señora YANETH LOZANO RENDON, en caso de conocerse. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

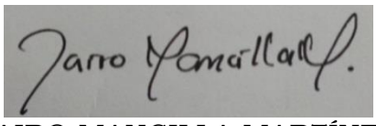

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 095 de fecha 9 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA